RESOLUCIÓN DGEEC Nº 50/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLES N° 1/2016 SUSCRITO ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS (DGEEC) Y CENTRAL PIRARETA S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO DE "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA OFICINAS DE LA DGEEC", ID 310.639, DEJANDO ESTABLECIDA QUE LA VALIDEZ DEL CONTRATO A SER SUSCRITO, SE ENCUENTRA SUPEDITADA A LA APROBACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA Y LA EMISIÓN DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PREVISTO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 250 (ALQUILERES Y DERECHOS).

Fernando de la Mora, 10 de enero de 2017

VISTO: La presentación realizada por la Dirección Administrativa y Financiera solicitando la renovación del Contrato de Locación de Inmueble Nº 1/2016 – ID Nº 310.639, suscrito entre la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (DGEEC) y Central Pirareta S.A., Resolución mediante, en atención al memorando Nº 152 de la Unidad Operativa de Contratación, quien adjunta el Dictamen Nro. 1/ 2016.

CONSIDERANDO: La RESOLUCION DGEEC N° 1138/2016 de fecha 17 de agosto de 2016 "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA OFERENTE "CENTRAL PIRARETA S.A.", EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS Nº 01/2016 PARA "LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA OFICINAS DE LA DGEEC", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, ...QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 250 (ALQUILERES Y DERECHOS)".

Que, la Resolución DNCP 458/12 "POR EL CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 Y SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES, ESTABLECIDO EN EL ART. 44 DE LA LEY 2051/03, ASÍ COMO EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE LOCACIÓN", dispone en su Art. 10 "...RENOVACIÓN DE LOCACIÓN. La adjudicación de las renovaciones de contratos de locación se realizará en un solo acto administrativo, independientemente de la adjudicación a más de un oferente, sin necesidad de llevar a cabo un acto de apertura y evaluación de ofertas. Las renovaciones deberán ser comunicadas a la DNCP dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato respectivo...".

El Decreto Nº 6565 de fecha 26 de diciembre de 2016 "POR EL CUAL SE OBJETA TOTALMENTE EL PROYECTO DE LEY Nº 5789/2016 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017".

Que, la Ley N° 5.554 de fecha 5 de enero de 2016 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016", dispone, en su artículo 131. "Todos los procesos de contrataciones públicas para la locación de inmuebles en los que el Estado paraguayo fuera locatario y pago de expensas cuando fuere propietario, deben sujetarse a las reglas previstas en la Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", sus reglamentos y a los procedimientos establecidos por la Dirección Nacional de

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 50/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLES N° 1/2016 SUSCRITO ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS (DGEEC) Y CENTRAL PIRARETA S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO DE "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA OFICINAS DE LA DGEEC", ID 310.639, DEJANDO ESTABLECIDA QUE LA VALIDEZ DEL CONTRATO A SER SUSCRITO, SE ENCUENTRA SUPEDITADA A LA APROBACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA Y LA EMISIÓN DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PREVISTO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 250 (ALQUILERES Y DERECHOS).

Contrataciones Públicas (DNCP). Los procedimientos de renovación deben ser iniciados a más tardar dos meses antes del vencimiento de los contratos vigentes".

Que, la Unidad Operativa de Contratación, a través del Dictamen Nº 1/2016, recomienda la renovación del Contrato de Locación de Inmueble Nº 1/2016 - ID Nº 310.639, suscrito entre la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (DGEEC) y Central Pirareta S.A., y expone textualmente en el ítem IV.- RCOMENDACIONES. "En base a la solicitud vía nota del Coordinador Administrativo en la cual menciona que el contrato del Alquiler del edificio ubicado en la Avda. Boggiani de la ciudad de Asunción, correspondiente a la Firma oferente Central Pirareta y la DGEEC, tiene una fecha de vencimiento al 31/12/2016 y solicita la renovación del mismo en los mismo términos y condiciones que fue adquirido... Por tanto la UOC sugiere que la renovación sea en la misma modalidad de Locación de Inmueble determinado conforme a lo previsto por RESOLCUIÓN DNCP Nº 458/12 en su Artículo 5° inc "a". Considerando lo pactado originalmente por los siguientes fundamentos:

- El local está ubicado en las cercanías de la Sede Central de la DGEEC, próximo a una avenida importante, por tanto es de fácil acceso.
- Se observa a primera vista buen estado de conservación de la infraestructura edilicia y cuenta con las instalaciones apropiadas (Agua y Energía Eléctrica).
- La superficie y las dependencias con que cuenta, satisfacen las necesidades de la DGEEC, para que las Oficinas cumplan sus funciones a cabalidad.
- El costo del alquiler, se encuentra dentro de los precios considerados razonables por la zona y ubicación, considerando la ubicación en una zona accesible y cercana a la dependencia central de la institución que hacen que el envío de documentos o encomiendas de un punto a otro sea más accesible y por la distancia más conveniente para el consumo de combustible de los vehículos de la Institución, la superficie de las dependencias son suficientes para la ubicación de muebles, equipos y personal, así como las instalaciones con que se cuenta que satisfacen las necesidades de los ocupantes".

Que, es atribución de la Directora General, aprobar las recomendaciones elevadas en el marco del llamado de Locación de Inmueble para Oficinas de la DGEEC.

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 50/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLES N° 1/2016 SUSCRITO ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS (DGEEC) Y CENTRAL PIRARETA S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO DE "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA OFICINAS DE LA DGEEC", ID 310.639, DEJANDO ESTABLECIDA QUE LA VALIDEZ DEL CONTRATO A SER SUSCRITO, SE ENCUENTRA SUPEDITADA A LA APROBACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA Y LA EMISIÓN DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PREVISTO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 250 (ALQUILERES Y DERECHOS).

El Decreto Ley Nº 11.126 de fecha 20 de febrero de 1942 "QUE REORGANIZA Y COORDINA LOS SERVICIOS ESTADÍSTICOS DE LA REPÚBLICA".

La Ley Nº 9/48 de fecha 22 de julio de 1948 "QUE APRUEBA TODOS LOS DECRETOS-LEYES".

Que, el Decreto Nº 3.087 de fecha 24 de febrero de 2015 "POR EL CUAL SE REORGANIZA, SE ESTABLECEN LAS FUNCIONES, LOS OBJETIVOS Y EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS,...", en su Art. 2º.- Capítulo I. De la Organización General, dispone "La Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos será administrada bajo la autoridad del Director General de Estadística, Encuestas y Censos que tendrá a su cargo las actividades de sus atribuciones y competencia, dirigir y supervisar su estructura orgánica y funcional..."; y en su Art. 4° Atribuciones y Deberes de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, establece: "... inc. b) Dictar resoluciones y los actos que sean de su competencia y disponer su ejecución; inc. g) Representar la Dirección General, ordenar gastos, firmar contratos...; inc. ll) Y las demás atribuciones y competencias que le correspondan ...".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

Artículo 1° **Autorizar** la renovación del Contrato de Locación de Inmueble N° 1/2016 celebrado entre la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (DGEEC) y Central Pirareta S.A., en el marco del llamado a Locación de Inmuebles Determinados Nº 1/2016 "Locación de Inmueble para las Oficinas de la DGEEC", ID 310.639.

Artículo 2° **Dejar** establecido que la renovación se llevará a cabo por 5 meses, desde el 1 de febrero de 2017 hasta el 30 de junio de 2017, por el mismo monto mensual fijado en el contrato original.

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 50/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLES N° 1/2016 SUSCRITO ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS (DGEEC) Y CENTRAL PIRARETA S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO DE "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA OFICINAS DE LA DGEEC", ID 310.639, DEJANDO ESTABLECIDA QUE LA VALIDEZ DEL CONTRATO A SER SUSCRITO, SE ENCUENTRA SUPEDITADA A LA APROBACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA Y LA EMISIÓN DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PREVISTO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 250 (ALQUILERES Y DERECHOS).

Artículo 3° **Disponer** la suscripción del Contrato de Locación una vez que se cuente con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2017.

Artículo 4° **Imputar** las futuras erogaciones emergentes del Artículo 1° de la presente Resolución, al Tipo de Presupuesto 2 Programas de Acción, Programa 002 Servicios Sociales de Calidad, Subprograma 08 Encuestas de Hogares Demográficas y Sociodemográficas, Objeto del Gasto 250 (Alquileres y Derechos), Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, aprobadas en el Presupuesto General de Gasto 2017.

Artículo 5° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Econ. María Elizabeth Barrios Kuck
Directora General Interina